

**PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
“INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL EN IBEROAMERICA”**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

**INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**DECLARACION DE QUITO  
12 de diciembre de 2008**

Los abajo firmantes, asistentes al Primer Encuentro Iberoamericano de Seguridad Social para tratar el tema “Inversiones de los fondos de pensiones y el desarrollo económico y social en Iberoamérica”, que se desarrolló los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2008, organizado en forma conjunta por la Superintendencia de Bancos y Seguros de la República del Ecuador; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con ocasión del Trigésimo Aniversario de vigencia del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en la ciudad de Quito el 26 de enero de 1978;

**HABIENDO,**

- Analizado en el transcurso del Encuentro las perspectivas, así como los retos y desafíos que enfrentan los sistemas de seguridad social de los países integrantes de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), frente a la crisis financiera internacional desatada en el presente año de 2008;
- Intercambiado experiencias con el objetivo de adoptar las mejores prácticas para el manejo de las inversiones de los fondos de pensiones, en los que deben estar presentes los criterios de seguridad, disponibilidad o liquidez, rentabilidad, utilidad económica y social, que al tiempo de asegurar la solvencia y sostenibilidad de las prestaciones, contribuyan al desarrollo económico y social de los propios países de Iberoamérica en los que se genera el ahorro previsional;
- Participado en el espacio de diálogo sobre los modelos y experiencias de los países de Latinoamérica y Europa abierto en este Encuentro;

**CONSIDERANDO,**

- Que el rol que les corresponde desempeñar a los sistemas de seguridad social en el desarrollo económico y social de sus respectivos países, a través de las inversiones de los recursos previsionales, cobra mayor importancia frente a la crisis financiera internacional que se ha desatado en el presente año de 2008;
- Que el espacio de diálogo abierto en este Encuentro resulta particularmente útil y debe ser aprovechado para generar una dinámica de trabajo mancomunado de los países que forman parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, en beneficio de sus respectivos sistemas de seguridad social, y por ende de sus afiliados y beneficiarios;

- Que la aprobación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, que tuvo lugar en la ciudad de Santiago de Chile, el 10 de noviembre del 2007, y que ha sido suscrito por la mayoría de los países miembros de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, constituye un hito de gran trascendencia para la protección social e integración en la Región;

**ACUERDAN,**

1. Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República del Ecuador, y particularmente a la Superintendencia de Bancos y Seguros, así como al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por la organización de este Primer Encuentro Iberoamericano de Seguridad Social.
2. Estudiar la puesta en marcha, en los países miembros de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de un Observatorio o Comité Permanente de la Seguridad Social, que facilite el monitoreo y seguimiento de los sistemas de seguridad social, contando para ello con la oferta de la Superintendencia de Bancos y Seguros de la República del Ecuador, de actuar como coordinación central, conjuntamente con otros organismos de seguridad social de la Región, y con el Centro Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
3. Continuar el intercambio de experiencias, creando una red permanente de contacto y comunicación, para lo cual comprometen su participación activa en la organización y realización periódica y regular de futuros encuentros de esta naturaleza, procurando que la sede de los mismos tenga una rotación de carácter regional.
4. Encargar a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social la aportación a estos encuentros de aquellas experiencias internacionales, especialmente europeas, que sean relevantes para el trabajo de las distintas entidades involucradas en la materia.
5. Encargar a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social la organización técnica de estos encuentros, en colaboración con las entidades ligadas con el sistema de seguridad social del país que solicite ser designado como sede del próximo encuentro.

Firmado en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho

**Ing. Gloria Sabando García**  
**SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS**  
**DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

**Dr. Carlos Danilo Coloma Harnisth  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Eco. Ramiro González Jaramillo  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Eco. Fernando Guijarro Cabezas  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dr. Adolfo Jiménez Fernández  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dr. Francisco Jacob Sánchez  
VICE-SECRETARIO GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**General de Brigada Ing. Fernando Cevallos Borja  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Lcdo. Rodrigo Suárez Salgado**  
**Crnel. de Policía de E.M.**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA**  
**POLICIA NACIONAL**

**Ing. Julio César Cueva**  
**Crnel. de Policía de E.M.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO**  
**DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....